



Tenencia de la tierra y conflicto social en la colonización de la Selva Lacandona de Chiapas, México (1922-1989)

Jordi Rodés i Mercadé

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

**Tenencia de la tierra y conflicto social
en la colonización de la Selva Lacandona
de Chiapas, México (1922-1989)**

Jordi Rodés i Mercadé

Tesis Doctoral

Junio 2011



UNIVERSITAT DE BARCELONA



**Facultat de Geografia i Història
Departament d'Antropologia Social i
Història d'Amèrica i Àfrica**

**Directora: Dra. Pilar García Jordán
Doctorat EEES: H0N01 Societat i Cultura**

CONCLUSIONES

Colonización de la Selva Lacandona, tenencia de la tierra y conflicto agrario han sido los tres ejes principales sobre los cuales ha girado la investigación. En su elaboración nos hemos planteado analizar cada uno de estos aspectos para establecer el grado y la naturaleza de las relaciones que se fueron generados entre estas tres cuestiones en el periodo 1922-1989. Todo ello, con la intención de satisfacer los objetivos marcados al inicio de esta investigación y responder a las hipótesis iniciales.

1. El sentido de la colonización

En nuestro estudio de la colonización de la Selva Lacandona, uno de los objetivos principales que nos planteamos fue elaborar un mapa cronológico que describiera con detalle todo este proceso. Creíamos que era necesario llenar el vacío detectado sobre esta cuestión y nos planteamos una aproximación a la historia agraria reciente de la Selva Lacandona bajo una mirada panorámica que no olvidara las especificidades y matices regionales. Se trataba de analizar el ritmo de la ocupación, sus características, quiénes la protagonizaron y cuáles fueron las vías de acceso hacia el interior de la región.

Una vez concluida la investigación podemos afirmar que, respecto a la intensidad y la cronología, la colonización de la Selva Lacandona no fue un proceso homogéneo ni uniforme. Durante la investigación hemos dado cuenta de ello y hemos ido especificando cada una de estas cuestiones. Teniendo en cuenta esta variedad regional y temporal, en este espacio de conclusiones podemos sintetizar el conjunto del proceso de colonización de la selva bajo una serie de reflexiones de carácter general.

Para empezar, destacamos que la ocupación de la Selva Lacandona fue protagonizada, en su mayor parte, por campesinos que aprovecharon la reforma agraria y solicitaron tierra en la selva bajo dotaciones ejidales. El predominio de este tipo de tenencia en la región lo hemos denominado *ejidalización*, término que ya había sido utilizado con anterioridad por otros autores y que hemos considerado adecuado para definir este proceso. En nuestro caso, el análisis de la *ejidalización* de la selva lo hemos llevado a cabo tomando como referencia principal la fecha de las solicitudes de tierra, dato que nos ha permitido conocer con bastante exactitud su presencia real en la región. En base a ello, hemos elaborado una serie de mapas donde hemos plasmado el ritmo y las vías de acceso del importante contingente de campesinos que protagonizó la historia que transformó, profundamente, la región entre 1922 y 1989. Sin embargo, durante el transcurso de esta labor, nos dimos cuenta que mejorábamos nuestro análisis si comparábamos los datos obtenidos bajo este criterio con los de la colonización oficial, es decir, en base a la fecha de publicación de las resoluciones ejidales en el *Diario Oficial de la Federación* y que se resolvieron en sentido positivo. Gracias a ello, hemos logrado que la colonización agropecuaria de la región disponga de dos clasificaciones cronológicas, ambas complementarias y necesarias para comprender la globalidad de la *ejidalización* de la región (cuadro 55). Una vez analizadas las dos fuentes de información, cabe destacar que en el momento de elaborar nuestro discurso analítico, hemos optado por buscar una cronología que representase una síntesis consensuada de las dos aproximaciones. En este sentido, la primera etapa de la colonización de la Selva Lacandona la hemos fechado entre 1922 y 1953 y la hemos definido como la génesis del proceso. La segunda la hemos delimitado entre 1954 y 1972, periodo que hemos definido como los años dorados de la ocupación de la región. Finalmente, el periodo 1972-1989 lo hemos considerado como una etapa de consolidación de la colonización, ordenación del territorio y propuestas de un nuevo horizonte para la región, futuro que las instituciones mexicanas planificaron en base a dos premisas; la primera, el rechazo de la colonización de la selva tal como se había desarrollado hasta la fecha y la segunda, la búsqueda de alternativas a un modelo agrario que había sido aplicado durante más de cuatro décadas en la región y que pasó a considerarse caducado

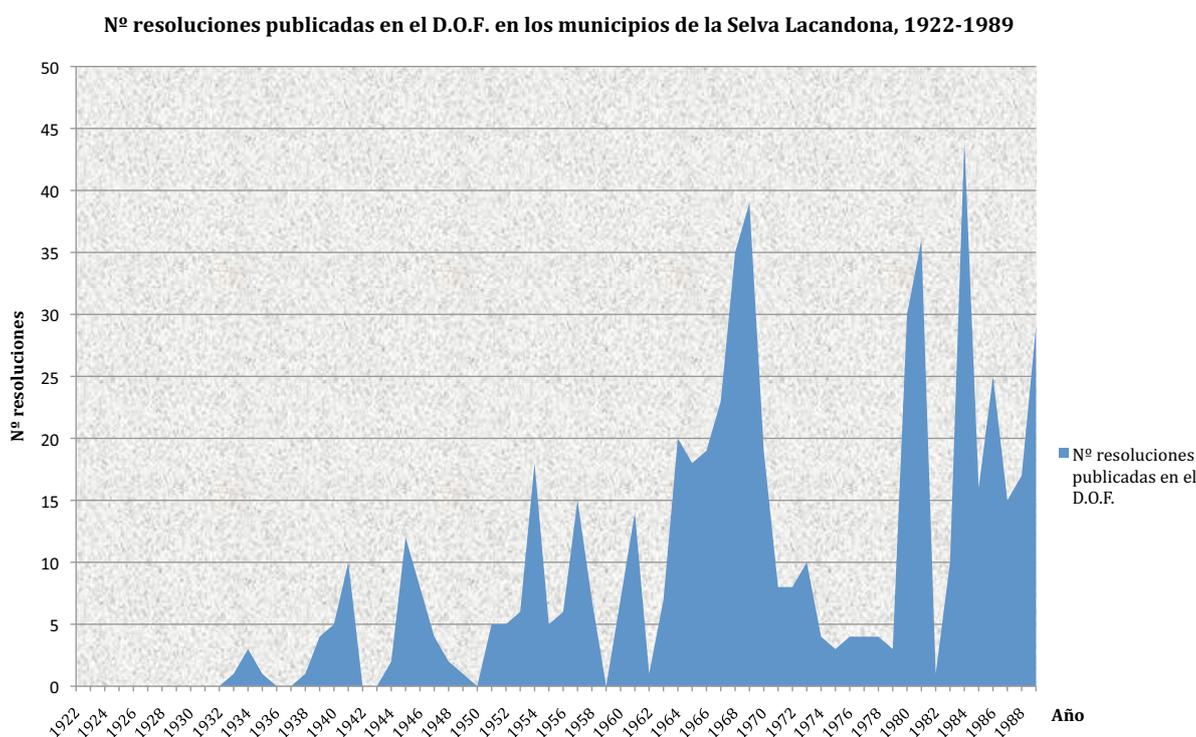
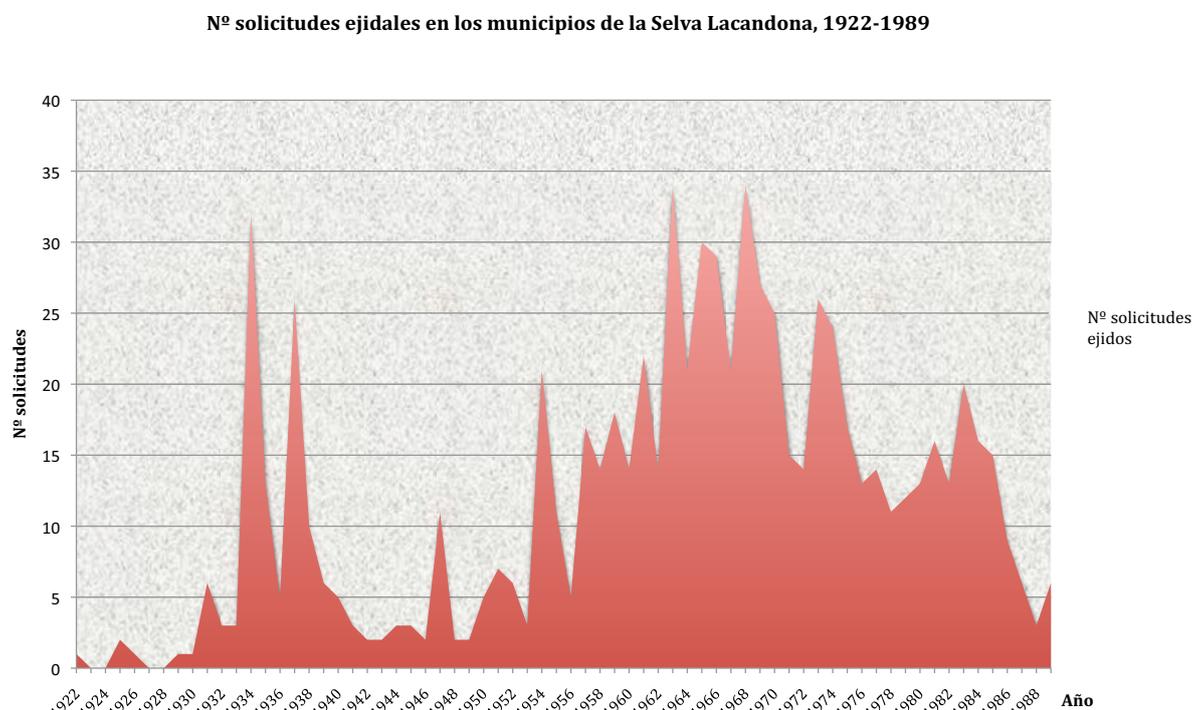
Cuadro 55: *Cronología de la colonización ejidal de la Selva Lacandona, 1922-1989*

Etapa	COLONIZACIÓN REAL <i>en base a la fecha de las solicitudes</i>	Etapa	COLONIZACIÓN OFICIAL <i>en base a la fecha de la publicación en el D.O.F.</i>
1922-1933	Primeras solicitudes ejidales que se producen fuera de la región Lacandona y marcan el camino que conducirá, posteriormente, a otros poblados hacia el interior de la selva.	1922-1932	Inexistencia de colonización oficial.
1934-1940	Colonización de la <i>Marca Finquera</i> con 86 solicitudes, en especial, entre 1934 y 1938. Los ejidos están formados por peones que se liberan del trabajo en las fincas. La mayoría opta por afectarlas y unos pocos buscan tierras nacionales en la selva.	1933-1953	Colonización sobre la <i>Marca Finquera</i> . En especial, los años 1945 (9 ejidos) y 1946 (8 ejidos).
1941-1953	La <i>ejidalización</i> de la <i>Marca Finquera</i> continua pero a menor ritmo. Sobresale el año 1947 con 11 solicitudes ejidales de las 51 presentadas en este periodo.		
1954-1962	Inicio de la colonización con 136 poblados solicitantes.	1954-1963	Inicio de la colonización oficial. Destacan los años 1954 (17 ejidos), 1957 (15 ejidos) y 1961 (14 ejidos).
1963-1974	Aumento de la colonización con 300 solicitudes.	1964-1969	<i>Boom</i> de la colonización con 150 dotaciones ejidales resueltas.
1975-1985	Consolidación del proceso colonizador con 160 poblados solicitantes.	1970-1979	Freno a la colonización. Solamente 59 solicitantes reciben dotación.
1986-1989	Las solicitudes decaen y las cifras se alejan en comparación con las dos décadas anteriores.	1980-1989	Reactivación de la colonización oficial. Se resuelven 220 expedientes (rezago agrario) de forma positiva al mismo tiempo que se piensa en la definitiva ordenación del territorio.

En conjunto, todo este trabajo nos ha permitido afirmar que los antecedentes remotos de la colonización de la Selva Lacandona se localizan en las transformaciones que surgieron en la marca de tierra que bordeaba la región. El cambio estructural que experimentaron las fincas de esta región fronteriza durante las décadas de 1920, 1930, 1940 y los primeros años de la década de 1950, significaron la emancipación de un contingente de población campesina vinculada secularmente a estas fincas y que, en un lento pero irreversible proceso de liberación, rompieron con el servilismo y el caciquismo paternalista del espacio finquero y empezaron a decidir su propio futuro. En un primer momento, estas familias campesinas -la mayoría indígenas- afectaron las propiedades de sus antiguos dueños y cuando esta vía empezó a mostrar sus límites, fijaron su atención en la Selva Lacandona. Es posible que, por las mismas fechas, algunos individuos o unas pocas familias ya entraran en la selva y allí se encontraran con otros campesinos que estuvieran previamente asentados en la región selvática. No obstante, faltan datos para poder cuantificar con exactitud esta población que posiblemente vivía en la selva. Con todo, aquello verdaderamente significativo de esa época fue lo que sucedía en la tierra limítrofe con la selva, es decir, la transformación estructural en las fincas de Comitán, Las Margaritas, San Carlos (Altamirano) y Ocosingo.

Una vez superadas las dificultades iniciales, el proceso de liberación campesina e indígena continuó a mediados de la década de 1950, en una segunda etapa que tuvo como espacio de reproducción la Selva Lacandona. Uno de los aspectos más relevantes de este nuevo devenir fue que, en esta región, la estructura de la propiedad se mantenía, *grosso modo*, tal como la había dejado el Porfiriato, es decir, dominada por unos pocos y extensos latifundios con vocación forestal. Gracias al inicio de la colonización de la selva, esta estructura tenencial empezó a tocar a su fin. Es justo en ese momento cuando se observa que esta transformación pudo haber tomado tres vías divergentes. La primera apuntaba al predominio de la pequeña y mediana propiedad privada en la región. La segunda significaba la hegemonía de la propiedad social; ejidos y bienes comunales. Estas dos vías coincidían en su vocación de transformación de la selva tropical en campos agrícolas y pastos ganaderos. Por último, la tercera senda pudo haber convertido buena parte de la región en una gran zona de explotación forestal bajo un proyecto privado financiado con capital norteamericano. Esta opción la capitaneaba la compañía Maderera Maya SA.

Gráfico 2: *Número de solicitudes y resoluciones ejidales resueltas en los municipios de la Selva Lacandona, 1922-1989*



Fuente: Elaboración propia a partir de *Diario Oficial de la Federación* (México D.F.), diversos años.

En 1954, estos tres proyectos coincidieron y cada uno de ellos partía con determinados factores a su favor. Por lo que respecta a la colonización mediante pequeñas y medianas propiedades, entre 1950 y 1962, contaba con el apoyo de ambiciosos planes gubernamentales que se proponían ocupar bastas regiones del trópico mexicano, áreas que tenían en común un aspecto: unos bajos índices de densidad demográfica. En referencia a la ocupación ejidal, ésta empezó a apuntar con fuerza a partir de 1954 pues en ese año las solicitudes de dotaciones de tierra se incrementaron considerablemente e iniciaron un camino de expansión que no se detendría durante más de tres décadas. Finalmente, en 1954, el plan de desarrollo empresarial liderado por Maderera Maya estaba plenamente consolidado pues la compañía forestal ya había logrado adquirir más de 400.000 hectáreas de selva y nada más estaba a la espera de la obtención de los permisos oficiales para iniciar su ambicioso proyecto. Por lo tanto, el futuro inmediato de la Selva Lacandona se debatía entre ocupación privada, ocupación ejidal o explotación forestal y justo en este momento, las autoridades agrarias mexicanas tomaron una serie de decisiones que determinaron que la colonización ejidal acabara predominando sobre las otras dos que, al cabo de poco tiempo, quedaron relegadas a un papel secundario.

La intervención oficial en la región que iba a marcar su futuro inmediato empezó entre 1955 y 1956, momento en que diversas brigadas de trabajo del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización elaboraron un detallado estudio tenencial de la región con vistas a conocer con exactitud las posibilidades de su afectación y satisfacer próximas necesidades agrarias, tanto del sector privado (nacionaleros, colonias, etc.) como del sector ejidal o comunal. En 1956, producto de esta labor, se decidió convertir en terrenos nacionales la región de Marqués de Comillas, la zona más alejada de la selva; al año siguiente se decretaron tierras nacionales 21.927 hectáreas en la área norte de la Selva Lacandona (Zona Atenor Sala) y esta política de afectaciones se fue completando a medida que la demanda de tierra fue creciendo; de ahí, las subsiguientes resoluciones de 1961 y 1968. Finalmente, en 1971, se decretó la última gran resolución en la región que afectó casi todo lo que quedaba de la estructura de dominio latifundista heredada del Porfiriato aunque, en esta ocasión, su objetivo fue revertir el sentido de la dinámica colonizadora, es decir, paralizar la ocupación ejidal de la región. El porqué de este giro lo explicaremos en el punto 5 de estas conclusiones. Ahora bien, tanto los decretos a favor de la expansión de la colonización de la selva como la última resolución en sentido contrario, en su conjunto,

lograron modificar la estructura tenencial de la región, permitieron que la colonización agropecuaria de la región, sobre todo en base a poblados ejidales se consolidase entre 1954 y 1971, y obstaculizaron de manera determinante el proyecto forestal a gran escala.

La intervención de las autoridades agrarias en la Selva Lacandona a partir de 1955 tenía sus antecedentes más cercanos en la legislación de 1946. Recordemos que en ese año, la administración agraria había decidido impulsar la colonización de las áreas selváticas y regiones con poca densidad demográfica de México mediante pequeñas y medianas propiedades privadas. Se pensó que esta era la mejor manera de incorporar nuevas áreas productivas a la economía del país y elevar los índices de producción del sector primario de México. Sin embargo, con el paso de los años, este objetivo se enfrentó a dos grandes problemas, dificultades que aparecieron en todo el país y que también surgieron en la Selva Lacandona. El primero fue que la colonización privada se demostró muy especulativa y poco realista, además de no contar con un mínimo de apoyo y control institucional. Por estos motivos, la idea de pasar del latifundio a la pequeña y mediana propiedad en la Selva Lacandona acabó reducida a unos pocos casos. Estas contadas experiencias fueron protagonizadas por aquellos colonos que sí se interesaron por las propuestas de colonización privada provenientes de las autoridades agrarias de la época pero que tuvieron que sortear insalvables obstáculos en su deseo de colonizar la selva de Chiapas ya que, una vez algunos de estos proyectos ya estaban en marcha, fueron abandonados a su suerte. Como testigos de esta historia que finalmente no resultó hegemónica, hoy en la selva y en su área limítrofe hallamos cuatro colonias agropecuarias que nos recuerdan que ellas también formaron parte de un modelo de colonización sin éxito. El segundo impedimento que hizo fracasar la ocupación de la selva mediante pequeñas y medianas propiedades privadas fue el aumento progresivo de la demanda de tierras ejidales que México experimentó a partir de las décadas de 1950 y 1960. La exigencia creciente de tierra hizo que las autoridades agrarias mexicanas se vieran forzadas a reorientar su política a favor de la opción social y optaran por abandonar la preferencia de la pequeña propiedad privada, cambio que cristalizaron con la nueva normativa agraria de finales de 1962 que oficializó la colonización de tierras nacionales solamente mediante dotaciones ejidales.

En la Selva Lacandona, al margen de estos dos factores, quien también se vio afectado por los cambios legislativos fue la empresa Maderera Maya que, como hemos dicho anteriormente, en 1954 ya lo tenía todo listo para empezar a talar árboles en la región pero que nunca recibió la autorización para iniciar sus actividades. Hasta la fecha no se ha

localizado prueba documental alguna que explique el motivo de esta falta de apoyo gubernamental. Ahora bien, considerando las tensiones agrarias que se vivían en otras zonas de Chiapas y México en el mismo periodo y la opción, por parte de las autoridades agrarias, de solucionar esta cuestión mediante el desarrollo del ejido en las regiones más despobladas del país, para los dirigentes de Maderera Maya quedó claro que si entre 1954 y 1962 su iniciativa no había logrado los permisos oportunos, a partir de 1962, bajo el nuevo marco legal agrario, no iba a recibirlos jamás. Así pues, vemos como a partir de la década de 1960, el tipo de propiedad que salió beneficiada de la coyuntura histórica en la Selva Lacandona fue el ejido que, en el proceso de colonización de la región, tuvo a su favor la aplicación de una reforma agraria que priorizó este tipo de propiedad en detrimento de la ocupación privada. Ahora bien, en nuestra investigación hemos constatado que si bien todo ello también frustró la cristalización del proyecto forestal, no obstante, este pudo recapitalizar buena parte de su inversión gracias a que las mismas autoridades que habían sido parte causante de su fracaso fueron muy benevolentes a la hora de permitir que sus promotores recuperaran sus inversiones. Esto fue así, especialmente, a partir de 1964, una vez los propietarios de Maderera Maya se convencieron que el proyecto era ya inviable y se dedicaron a vender fracciones de su latifundio con la intención de recuperar, al menos, parte del capital invertido. En un principio, entre 1964 y 1971, a estas ventas no cabía ninguna objeción pues las transacciones se efectuaban sin implicar a terceros. En 1972, la situación dio un giro cuando se decretó la *Zona Lacandona* a favor de los lacandones y gran parte de la superficie propiedad de Maderera Maya pasó a ser tierra comunal. La cuestión fue que los representantes de la compañía forestal siguieron con las ventas y las autoridades no objetaron ningún inconveniente a estos traspasos. En consecuencia, los grandes perjudicados fueron aquellos campesinos y ganaderos que adquirieron tierras en la selva pensando en trabajarlas pero que nunca lo lograron pues, a la hora de posesionarse en ellas, les fue prohibida su presencia porque las tierras que ellos declaraban pertenecerles habían sido decretadas terrenos comunales lacandones. En este caso, la rapidez y la opacidad del gran proyecto comunal de la *Zona Lacandona* y sus iniciales indecisiones a la hora de ejecutar la resolución, favorecieron una incertidumbre que fue aprovechada por los vendedores de Maderera Maya para convencer a sus compradores que los predios iban a ser respetados y que serían operativos en un futuro cercano. Por este motivo, en la historia de compraventas en esta región de la selva, la mayoría de los campesinos y ganaderos que adquirieron predios acabaron perdiendo casi todo lo que tenían y pocos lograron recuperar algo.

2. El cambio de estructura agraria en la selva

El análisis de la transformación de la estructura de la propiedad en la Selva Lacandona nos permite concluir que colonización y cambio tenencial fueron dos procesos interrelacionados. La identificación de los protagonistas de este cambio y su grado de participación son cuestiones que enlazan con nuestra primera hipótesis. Recordemos que esta se proponía cuantificar la resistencia de las grandes propiedades en la Selva Lacandona ante el avance de la pequeña propiedad, tanto privada como ejidal, durante la colonización de la región pues la consolidación de estas últimas significaba el fin de su predominio. En este sentido, defendíamos que en su afán de asentarse en el territorio, la pequeña propiedad entró en una dinámica conflictiva que la enfrentó a la gran propiedad. En el planteamiento de la hipótesis también apuntábamos que esta pugna tuvo matices y características regionales propios pues los antecedentes históricos de la Selva Lacandona diferían de los acontecidos en el resto del estado de Chiapas.

Una vez estudiada esta cuestión, el primer elemento que hay que destacar es que la relación entre cambio de estructura tenencial en la Selva Lacandona y su colonización no fue igual, ni en el tiempo ni en el espacio, en todo el territorio.

Respecto a la cuestión temporal, ésta la hemos dividido en dos etapas. El primer periodo transcurre entre 1922 y 1953 y en él hemos diferenciado lo que sucedió en la marca finquera limítrofe con la selva y lo acontecido en su interior. En la tierra finquera hemos determinado que la pugna entre grandes propietarios y campesinos se produjo sobretudo durante la primera etapa del cardenismo (1934-1938). En el gráfico 2 se observa claramente como fue durante este periodo cuando los campesinos de las fincas más orientales de Chiapas y limítrofes con la selva aumentaron las solicitudes de afectación de los latifundios donde trabajaban, presionaron para que estos fueran fraccionados y, finalmente, anhelaron detentar su dominio. En este corto periodo posrevolucionario fue cuando los terratenientes chiapanecos de la región por primera vez se dieron cuenta que sus propiedades estaban en peligro pues la fuerza creciente de los campesinos e indígenas, apoyada por los organismos oficiales, les dio a entender que el fraccionamiento de sus propiedades podía llegar a materializarse. No obstante, si observamos todo el periodo completo (1922-1953) vemos como estos propietarios, en la lucha por salvaguardar sus posesiones, se salieron con la suya y lograron que en las fincas fronterizas con la Selva Lacandona, el cambio de estructura tenencial tardara tres décadas

en materializarse. A excepción de los cuatro años mencionados, si ello fue así se debió a que las autoridades agrarias trataron la reforma agraria de manera poco enérgica y alargaron los procesos de afectación tanto como pudieron. En este caso, tanto la constatación de las cifras como la interpretación de los expedientes de la época que hemos realizado confirmarían las tesis de estudios ya publicados anteriormente en los que se afirmaba que, después de los sucesos revolucionarios de 1910, en Chiapas se forjó una alianza entre oligarquía terrateniente local y gobierno federal, acuerdo que permitió que el gobierno de la Ciudad de México recibiera el apoyo del gobierno estatal chiapaneco y que este último, a cambio, pudiera aplicar la reforma agrario en este estado al ritmo e intensidad que más conviniera a la clase dirigente. Al respecto, algunas de las cifras que hemos manejado para este periodo son elocuentes. Por ejemplo, de los 166 expedientes de dotación de tierras presentados en la etapa 1922-1953, tanto en la marca finquera como en las pocas que hubo en el interior de la selva, el promedio de tiempo transcurrido entre que los núcleos de población presentaron sus solicitudes de tierra y estas se resolvieron, fue de once años y medio. El 68,7% de los expedientes se resolvieron en positivo y el promedio de resolución también fue muy similar: poco más de once años. En treinta años de reforma agraria, en los municipios de la Selva Lacandona se repartieron 206.076-87-52 hectáreas aunque, finalmente, se acabaron ejecutando 193.639-44-42 hectáreas a beneficio de 6.055 familias campesinas. Como vemos, se trató de un ritmo muy poco intenso y, a excepción de los años 1941, 1945, 1946 y 1947, la emisión anual de resoluciones resultó casi testimonial. Otra de las pruebas que demuestra la desidia de estos años por parte de las autoridades en la aplicación de la reforma agraria en la región se visualiza en un detalle que, a priori, puede parecer menor pero que resulta muy significativo: el lapso de tiempo transcurrido entre la firma de las resoluciones por parte del presidente de la República y su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, es decir, el tiempo que muchos núcleos ejidales tuvieron que esperar de más, una vez sus resoluciones ya estaban resueltas.¹ Ello fue así, especialmente, entre 1944 y 1954. En estos años se publicaron sesenta y dos resoluciones positivas en el *Diario Oficial de la Federación* pertenecientes a los cuatro municipios estudiados. De estas, solamente cinco tuvieron que esperar entre uno y tres meses a su publicación y catorce poblados aguardaron entre cuatro y seis meses. Por el contrario, la gran mayoría, es decir, cuarenta y un núcleos de población ejidal, esperaron entre siete meses y más de un año, siendo el

¹ Ni el Código Agrario de 1942 (artículo 253) ni la Ley de Reforma Agraria de 1971 (Artículo 306) marcaban un plazo máximo entre la firma del presidente de la República de la resolución presidencial y su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

plazo más común, entre nueve y doce meses de espera.² Como caso más extremo, encontramos el representado por el poblado El Vergel (Las Margaritas) cuyo expediente de dotación se resolvió relativamente rápido, en dos años y medio aunque, una vez éste obtuvo la firma del presidente de la República, el poblado tuvo que esperar más de trece años a que la resolución se publicara en el *Diario Oficial de la Federación*, un trámite que pudo haberse efectuado en unos pocos días.³ Otro caso parecido lo representa la dotación Gabino Vázquez (Las Margaritas) que tuvo que esperar ocho años y medio a que su expediente de solicitud de tierras concluyera y otros tres años y medio a que la firma del presidente se publicara.⁴ La correlación que establecemos entre estos atrasos y el freno al reparto agrario quedan corroborada cuando, a partir de 1955, el uso de esta práctica como mecanismo de dilatación de los expedientes ya no se volvió a utilizar, coincidiendo este cambio de actitud con el inicio de la colonización de la Selva Lacandona y la canalización de la tensión agraria de las fincas tradicionales al interior de esta región. A partir de entonces, lo más habitual fue que este trámite agrario solamente durara entre uno y tres meses, siendo habitual, incluso, plazos de pocos días o semanas.

Ahora bien, a pesar de estas dificultades, el resultado final fue que los antiguos peones y campesinos de las fincas lograron su liberación, camino de emancipación estrechamente vinculado con el acceso y disfrute propio de la tierra pero con un coste; las propias dificultades intrínsecas de todo proceso de transformación estructural y la dilatación de los expedientes por parte de las autoridades, tensaron las relaciones sociales, no sólo entre terrateniente y campesinos sino también entre campesinos del mismo poblado y campesinos de ejidos vecinos. Por lo tanto, el lento y tortuoso camino de la reforma agraria en la tierra de frontera con la Selva Lacandona fue paralelo al aumento de la tensión social, tomando un sentido multidireccional y transversal.

² De estas cifras, hemos excluido las dotaciones *La Gloria* y *La Bajada Grande* (Palenque) pues estos dos núcleos no disponen de datos oficiales sobre las fechas de sus resoluciones.

³ La solicitud de dotación de tierras del poblado *El Vergel* (Las Margaritas) se formalizó el 10-VI-1936, la resolución presidencial se firmó el 2-II-1938 y se publicó en el *D.O.F.* el 6-IV-1951.

⁴ La solicitud de dotación de tierras del poblado *Gabino Vázquez* (Las Margaritas) fechaba de 22-II-1937. La resolución presidencial se firmó el 24-X-1945 y se publicó en el *D.O.F.* el 21-I-1949. Además, en 1971, treinta y cuatro años después de haber solicitado tierras, los componentes del ejido *Gabino Vázquez* reclamaban a las autoridades agrarias lo siguiente: "...porque a cada momento nuestros linderos son invadidos por otros ejidos o bien sea porque los propietarios o porque algún ingeniero no los pida para que la Zona Lacandona pueda documentarse para hacer otros deslindes, nosotros desde el año de 1966 hemos estado pidiendo nuestro plano, es decir, primero lo solicitamos a esa oficina de su muy digno cargo y después lo hemos estado haciendo en varias oficinas agrarias de nuestro estado, pero hasta la fecha el resultado no ha sido satisfactorio.....pido a usted nos haga el favor de mandarnos el plano de nuestro ejido, ya que mucho lo necesitamos." Carta al Director General del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, 27-VII-1971. A.G.A., expediente 23/24490.

Respecto a las grandes propiedades en el interior de la Selva Lacandona heredadas de los últimos años de Porfirio Díaz, entre 1922 y 1954, sus dueños también intentaron que sobrevivieran a la legislación posrevolucionaria. No obstante, en este caso, su descomposición no provino de la acción de campesinos que las reclamaron como dotaciones sino que fue la administración agraria la que gradualmente fue forzando a sus propietarios a su fragmentación. Ahora bien, dentro de la tónica de la aplicación de una reforma agraria de baja intensidad, este proceso también fue lento y contó con ciertas ventajas para los dueños pues los fraccionamientos pudieron realizarse en plazos largos e, incluso, se toleró el acaparamiento de lotes con extensiones de miles de hectáreas. Por este motivo, en el interior de la selva, entre 1922 y 1954, el conflicto no enfrentó terratenientes y campesinos sino que los protagonistas fueron la administración agraria mexicana y los herederos de los latifundios porfiristas. Se trató de un conflicto de carácter legal, discutido en los despachos y que, a diferencia de lo que se vivía en la fincas vecinas, no se trasladó sobre el terreno. Además, como decíamos, los dueños de estos latifundios, a pesar de las limitaciones y presiones que recibieron del ejecutivo mexicano, en su mayoría lograron salvarlos y, en los casos en que perdieron sus derechos, esta situación se produjo, sobretodo, por el impago de impuestos prediales y no por afectaciones o expropiaciones públicas motivadas por sus dimensiones.

Como señalábamos al inicio de este apartado, la situación cambió en el segundo periodo (1954-1989). En este caso, las vivencias dentro de la Selva Lacandona fueron muy diferentes. Aquí, el papel de la administración agraria mexicana resultó mucho más determinante pues la presión campesina forzó a las autoridades a legislar de forma decidida en contra de los latifundios existentes en la selva. Sin duda, canalizar la demanda de tierra hacia la región selvática era la solución más fácil y menos comprometida. Al fin y al cabo, los latifundios de la región lacandona eran importantes sobre el papel pero en ellos no se estaba llevando a cabo ninguna actividad económica relevante. Por este motivo, la selva presentaba una oportunidad que fue aprovechada por las autoridades y de ahí los decretos de 1957, 1961, 1968 y 1971 que se sumaron a la declaración de tierra nacional de la región de Marqués de Comillas en 1956 y que, en conjunto, no sólo significaron el desmantelamiento de la estructura tenencial de la región selvática sino que, como ya hemos visto, también evitaron la formación de una nueva gran propiedad en manos de Maderera Maya, un proyecto que pretendía retomar los antiguos proyectos forestales de finales del Porfiriato bajo un modelo empresarial moderno.

Por ello, a partir de 1954, el conflicto agrario en la Selva Lacandona no lo protagonizaron campesinos y pequeños propietarios frente a grandes latifundistas sino que, producto de la aplicación de la reforma agraria en la región, la conflictividad social tuvo otras características. En este caso, básicamente, el conflicto provino por el modo como la administración realizó el reparto agrario y por las contradicciones que las propias autoridades agrarias cometieron durante los treinta años que duró este proceso. Una vez analizadas las fuentes primarias, nuestra investigación defiende que una de las cuestiones que agudizó el conflicto agrario de forma más significativa fue la cuestión del *tempo* burocrático y los errores técnicos. A esta cuestión, le otorgamos una relevancia destacada pues afectó, entre otros aspectos, a la credibilidad de las instituciones públicas agrarias mexicanas y cuestionó su rol de mediación y resolución de conflictos, y por estos motivos, vamos a tratarla en el siguiente apartado de nuevo.

En síntesis, podemos afirmar que la estructura de la propiedad en la Selva Lacandona de predominio latifundista heredada del Porfiriato perduró con algunas pequeñas modificaciones hasta 1954. El reapunte en este año de la demanda de tierras ejidales en la región marcó el principio del cambio, transformación que se fue institucionalizando una vez se fueron promulgando las afectaciones de tierra de 1956, 1957, 1961, 1968 y 1971. El modo como se repartió toda esta extensión de selva entre los campesinos ejidatarios y los colonos privados se convirtió en la clave para valorar qué tipo de conflictos se generaron en la región, quiénes eran los bandos enfrentados y qué papel desempeñaron las autoridades agrarias.

3. Del autoritarismo institucionalizado a la democratización de las instituciones

En conexión con el punto anterior, la aproximación previa al estudio de la colonización de la Selva Lacandona nos llevó a formular una segunda hipótesis de trabajo que suponía que el conflicto agrario entre grandes propietarios y pequeños campesinos en la Selva Lacandona estuvo, a su vez, dimensionado por una serie de políticas agrarias deficientes e instrumentalizadas en un alto grado.

Anteriormente, ya hemos dado cuenta que la colonización de la Selva Lacandona estuvo asociada a la aplicación de la reforma agraria que logró transformar la estructura agraria en la región, pasando del predominio del latifundio al auge del ejido y la tierra comunal. Sin embargo, en el estudio de este proceso nos hemos percatado que las autoridades

agrarias que propiciaron este cambio a favor de los campesinos más necesitados, acabaron convirtiéndose en causantes de una serie de conflictos que tuvieron como oponentes, justamente, a los campesinos favorecidos por la reforma agraria. En otras palabras, los beneficiados por la política de reparto agrario acabaron enfrentados con sus “benefactores”. Creemos que en la respuesta a esta paradoja es necesario reflexionar sobre algunos aspectos del estado mexicano moderno, su política agraria y su presencia en la Selva Lacandona.

En primer lugar, es importante recordar que el poder ejecutivo mexicano, tras la institucionalización de la Revolución de 1910, pasó a ser un órgano determinante en materia agraria. No solamente se dedicó a planificar la política agraria del país sino que también se encargó de tramitar y solucionar todos los asuntos relacionados con el sector agrario. El papel del Estado abarcó un amplio abanico de situaciones tales como gestionar las solicitudes de tierra, verificar las conflictividades internas dentro de las unidades de producción, tramitar los derechos agrarios de los integrantes de los núcleos ejidales, otorgar certificados de inafectabilidad agrícolas y ganaderos, etc. Por ejemplo, el Código Agrario de 1942 y la Ley de Reforma Agraria de 1971 especificaban que el Jefe del Departamento Agrario tenía como una de sus atribuciones: “Resolver los conflictos que se susciten en los ejidos con motivo del deslinde o del señalamiento de zonas de protección, o por cualquiera causa, cuando su resolución no esté especialmente atribuida a otra autoridad”.⁵ La investigación de lo sucedido en la Selva Lacandona durante su proceso de colonización reciente demuestra que las instituciones agrarias se convirtieron tanto en impulsoras de la reforma agraria como un obstáculo; bien potenciaron determinados sectores en detrimento de otros, bien indujeron el conflicto agrario al mismo tiempo que se prestaban como parte conciliadora. Por ejemplo, según la voluntad de sus promotores, la burocracia agraria podía llegar a ser sospechosamente lenta, complicada y opaca mientras que, en otros casos, era ágil y competente. En este sentido, la colonización de la Selva Lacandona no fue una excepción y nos demuestra que también aquí, la reforma agraria estuvo sujeta a coyunturas políticas, es decir, las autoridades agilizaron o retuvieron la colonización mediante dotaciones ejidales según intereses diversos. Además, en el caso de la Selva Lacandona, su lejanía y la falta de comunicaciones favorecían estas prácticas y daban un margen mayor a las autoridades para moldear sus objetivos agrarios. Asimismo, en la región Lacandona, a estas prácticas se le añadió que, en repetidas

⁵ Apartado III del artículo 35 (Código Agrario de 31-XII-1942) y apartado XIII del artículo 10 (Ley Federal de Reforma Agraria, 16-III-1971).

ocasiones, la aplicación de la reforma agraria fue, a menudo, deficiente; deslindes mal medidos, cálculos de extensión poco concretos, ejecuciones contradictorias, superposición de dotaciones, etc. Todo ello, sin duda, influyó en el aumento de la tensión social en la región.

Una segunda cuestión fue que las políticas agrarias y la presencia de diferentes instituciones en la región fue variando mientras duró el cambio de estructura tenencial en la selva. En su conjunto, ello produjo que, en la Selva Lacandona, el proceso de colonización sufriera de una absoluta falta de planificación a medio plazo. Ello contrasta con el hecho que, a medida que la colonización avanzaba, se hizo cada vez más necesario el diseño de una ordenación global del territorio que no se llegó a producir nunca adecuadamente. En un principio, el futuro de la región estuvo en manos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que orientó la transformación de la selva hacia un sentido agropecuario. Posteriormente, entraron en escena las secretarías y departamentos oficiales que se interesaron por los recursos hidráulicos, petroleros y, sobretodo, forestales; todos ellos, diseñaron sus propios proyectos. Asimismo, el Instituto Nacional Indigenista se interesó por el traslado de población de las regiones más densamente pobladas de Chiapas hacia la Selva Lacandona y el Instituto de Ecología y las secretarías SEDUE, SEDESOL y SEMARNAP,⁶ posteriormente, se fueron inmiscuyendo en la región con la finalidad de proteger el entorno medioambiental, ideando para ello programas que muchas veces iban en sentido opuesto a otras medidas que ya se estaban ejecutando en la región. Mientras esto sucedía, muchos de los proyectos conservacionistas se entrelazaron con una creciente promoción turística de la selva que tenía como atractivos singulares los enclaves arqueológicos del Clásico Maya, las bellezas del espacio selvático tropical y la proyección idealizada de los indios lacandones, sus habitantes más emblemáticos. Por último, en la década de 1980, la Secretaría de Gobernación, alertada por su situación de frontera internacional con Centroamérica, edificó una estrategia de ocupación con población autóctona y diseñó una red vial bajo una clara orientación geopolítica. En definitiva, el aumento y descoordinación de instituciones en la Selva Lacandona, sobretodo entre 1975 y 1989, alimentó el surgimiento de distintos focos de conflicto.

Un tercer aspecto que queremos destacar del papel de las instituciones en la región fue que, si bien entre 1954 y 1989, la evolución demográfica en la selva mantuvo un crecimiento progresivo producto de su ocupación, el mencionado incremento paralelo de proyectos públicos no fue acompañado de la presencia en el territorio, adecuada y

⁶ Actualmente, Semarnat.

proporcionalmente, de las instituciones que lo promovían, en especial, durante las dos primeras décadas de colonización (1954-1975). Es decir, las decisiones oficiales fueron tomando un peso progresivo en el diseño de la ordenación del espacio pero la ausencia real sobre el territorio de las instituciones que las promovían, dejó a sus habitantes lejos del control, tutela y apoyo administrativo que debía haberle acompañado. Este vacío lo fueron supliendo diversas organizaciones civiles y religiosas que empezaron a compensar la ausencia del Estado. No fue hasta que la colonización alcanzó la mitad del territorio y la cuestión de la soberanía nacional en la frontera sur empezó a tener relevancia geoestratégica, que el Estado decidió entrar en la región. Entonces, lo hizo de un modo contundente y, en ocasiones, divergente con la política que había llevado a cabo en la zona hasta la fecha. El caso que ejemplifica mejor esta forma de actuar fue la resolución de la *Zona Lacandona*. Utilizando a los indígenas lacandones como excusa, las autoridades agrarias idearon una tierra comunal de dimensiones desproporcionadas que, además, se ejecutó de forma muy deficiente. Esta resolución significó un cambio radical de la política agraria regional que pasó, de estimular la colonización, a intentar frenarla en seco. Los efectos de este giro político se notaron, especialmente, en la zona central de la selva. En un principio, las protestas airadas de los afectados por este cambio llevaron a las autoridades a buscar una salida de emergencia que, en un principio, se encontró canalizando la presión colonizadora hacia la región de Marqués de Comillas. No obstante, las formas utilizadas y la falta de credibilidad de sus promotores, no aminoraron la intensidad de un conflicto que acabó prolongándose por décadas.

La cuarta cuestión que relacionó conflicto social en la Selva Lacandona, colonización agropecuaria y papel de las instituciones públicas fue la naturaleza de estas últimas. La ocupación de la Selva Lacandona se produjo en un marco sociopolítico dominado por unas instituciones que funcionaban bajo unos aparentes mecanismos democráticos pero que, en realidad, actuaban de forma autoritaria, dentro de una sociedad tolerante con el clientelismo y permisiva con un elevado grado de corrupción social e institucional. Una vez más, el caso más paradigmático que apoya esta afirmación fue la creación de la *Zona Lacandona*. Este acto agrario nació bajo una típica forma de actuación populista que generó un conflicto que no consiguió hallar otra vía de solución hasta que las instituciones se vieron forzadas a abandonar sus habituales prácticas autoritarias. Forzados por la fuerza de la respuesta campesina, los distintos gobiernos que fueron tratando este conflicto agrario se vieron obligados a ir cambiando su actitud inicial. La sociedad chiapaneca y especialmente un campo en efervescencia social, apremiaron a las

instituciones chiapanecas y mexicanas a abandonar actitudes de fuerza y a canalizar la solución de los conflictos por otras sendas. Es decir, la respuesta de los afectados obligó que las distintas soluciones que se fueron produciendo mientras perduró el conflicto, se orientaran irremediabilmente hacia posturas más flexibles. Ello no se produjo de un día para otro sino que fue un proceso largo, acompañado por el cambio de la sociedad mexicana y chiapaneca que trabajó para que las autoridades transitaran de un autoritarismo enmascarado por formas democráticas a una democracia más real. De hecho, tuvieron que sucederse profundas crisis económicas, fue imprescindible la caída del priísmo en México, se hizo necesario que la sociedad internacional interviniera en la región, tuvo que aparecer un movimiento armado indígena, la Iglesia hubo de desempeñar un papel activo y decidido, etc. En fin, la sociedad mexicana tuvo que transformarse en diversos de sus ámbitos para que las instituciones se modernizaran y se democratizaran, tal como exigían los nuevos tiempos. Y ello se logró porque la respuesta ciudadana (campesinos, intelectuales, obreros, iglesia, estudiantes, etc.), especialmente, a partir de 1974, se propuso incrementar la presión sobre los órganos de poder para que democratizaran sus formas de actuación. Ahora bien, al mismo tiempo que se exigió a las autoridades este cambio, fue necesario que las propias organizaciones y la sociedad civil también se democratizaran. El éxito de este camino exigía una transformación del conjunto de la sociedad mexicana y esta no fue una labor sencilla. De hecho, en su andadura, se alcanzaron momentos de confrontación y, en este escenario, los bandos opuestos no siempre fueron claros sino que, en muchas ocasiones, se entremezclaron intereses y grupos en litigio.

De nuevo, el caso concreto de la *Zona Lacandona* -aunque este no fue el único-, resultó un ejemplo de como las autoridades agrarias no supieron prevenir de manera acertada la respuesta de muchas de las comunidades campesinas afectadas por la resolución ante sus formas autoritarias de actuación. A pesar que los ejidos de la selva eran relativamente de nueva creación en la región, traían consigo un bagaje de resistencia y organización puesto a prueba con anterioridad. Por un lado, los ejidos de nueva creación en la Selva Lacandona estaban compuestos por una generación que ya había nacido desprovista del sentimiento de servilismo, inferioridad y conformismo adquirido por sus abuelos. Sus padres ya se habían enfrentado a los finqueros de la región en la primera ola de migración en dirección a la selva y ellos habían aprendido de esta lucha. Unido a este hecho, la expresada ausencia del Estado en la selva durante dos décadas había contribuido a aumentar el cambio social que, a su vez, había propiciado el surgimiento de diversas organizaciones independientes

de la tutela estatal. Se trataba de diferentes movimientos campesinos que proclamaban una emancipación campesina e indígena al margen de los canales oficiales. En consecuencia, la fuerza de este nuevo mapa social obligó al gobierno a un continuo de toma de decisiones que no se ceñían a la hoja de ruta que él mismo se había marcado en sus inicios. Por ello, a corto y medio plazo, sus actuaciones resultaron muchas veces contradictorias, complicando si cabe aún más los problemas por la tenencia de la tierra.

4. Las dimensiones del conflicto social alrededor de la tierra

El análisis de la lucha latifundistas-campesinos planteada en la primera hipótesis y el seguimiento de la política agraria practicada en la Selva Lacandona, preocupación de nuestra segunda hipótesis, nos ha encaminado hacia una serie de reflexiones que giran entorno a la cuestión de la tierra y su grado de potencialidad conflictiva. En la introducción de la investigación ya reflexionamos sobre el hecho que, de entrada, el dominio de la tierra se presta a generar conflictos pues es un elemento no reproducible, difícil de subdividir y valorado de alta relevancia para sus detentores. En el caso concreto de la colonización de la Selva Lacandona, durante la investigación, a estos factores hemos añadido otros que a nuestro entender hicieron incrementar la intensidad y violencia de la conflictividad en la región por esta cuestión. Los más relevantes fueron: la lejanía de la selva respecto a los centros de decisión públicos, la intrínseca tensión del irremediable cambio tenencial que la colonización generaba a medida que ésta avanzaba y el débil peso de los organismos públicos sobre el terreno que dejaron un vacío de poder y una falta de instituciones reguladoras de conflictos.

En otras palabras, la colonización de la región y las diversas disputas que se originaron a medida que este proceso avanzaba se reflejaron sobre la posesión de la tierra porque este era el centro de disputa. Por un lado, entre los campesinos que se adentraron en la selva con muy pocos recursos, el acceso a la tierra representaba su emancipación socioeconómica, histórica y psicológica. Por otro lado, se trataba de un bien escaso cuyo deseo de posesión lo aproximaba al surgimiento de conflictos caracterizados por la eliminación o generación de daños al bando contrario (conflicto suma cero). No es extraño que algunos de los más recientes ensayos en ciencias sociales que han trabajado sobre Chiapas coincidan en señalar el factor *tierra* como uno de los aspectos principales de su argumentación. Neil Harvey (1999) titulaba su ensayo, *The struggle for land and*

democracy; George Collier (1999) denominó su obra, *Basta! Land and The zapatista rebellion in Chiapas*; Gemma Van de Haar (2001) sintetizaba su investigación como *Gaining Ground* y Jan de Vos (2002) hablaba de *Una tierra para sembrar sueños*. En todos ellos, tanto si su análisis abarcaba el conjunto del estado de Chiapas como si su mirada se limitaba a un enfoque regional, la cuestión de la tierra aparece siempre como uno de los elementos centrales de la historia agraria contemporánea de Chiapas. En nuestro caso, en el análisis del peso que representa el factor *tierra* dentro de la complejidad de la ocupación de la selva chiapaneca, nos propusimos hallar aquellas unidades sociales que fueron partícipes de conflictos relacionados, directamente o indirectamente, con su control y dominio.

La investigación realizada nos permite afirmar que la colonización de la Selva Lacandona fue un proceso en el cual sus participantes anhelaron adueñarse de un pedazo de selva en una extensa región que consideraron libre para su ocupación porque las autoridades agrarias la fueron titulando como terreno nacional. En ocasiones, ello enfrentó a unidades sociales que no siempre eran de superior a inferior sino que también se produjeron conflictos de iguales frente a iguales. Por ello, la clasificación de las pugnas entorno a la cuestión de la tierra y sus protagonistas puede sintetizarse en dos grandes grupos:

- 1) Terratenientes y campesinos: Estos conflictos se produjeron en mayor medida durante la fase previa a la colonización de la selva y se vivieron en las fincas limítrofes con la selva una vez la reforma agraria empezó a aplicarse en Chiapas, especialmente, a partir de 1934. Entonces, los grandes propietarios usaron diferentes métodos para defender sus intereses: titularon las propiedades entre familiares, propiciaron el surgimiento de divisiones entre los campesinos solicitantes, usaron el entramado burocrático para dilatar al máximo el proceso de dotación de tierras, etc. No obstante, a partir de la década de 1940 y, sobretodo de 1950, percatándose que la reforma agraria pervivía y las fincas iban perdiendo rendimiento en favor de otros ámbitos económicos emergentes (comercio urbano, ganadería, distribución de materia primas, etc.), las familias finqueras tradicionales flexibilizaron su postura y decidieron reorientar sus intereses hacia estos nuevos sectores económicos cuyas perspectivas de negocio se mostraban más rentables que el sistema de producción agrícola tradicional de las fincas.

2) Unidades campesinas entre sí: Al margen de las conflictividades de tipo interno, en muchas ocasiones definidas más por su carácter individual que no social, los conflictos entre campesinos se produjeron básicamente por cuestiones limítrofes y enfrentaron ejidos entre sí, ejidos contra titulares de bienes comunales o ejidos frente pequeños y medianos propietarios privados. El origen habitual de las disputas fueron malas ejecuciones de dotaciones de tierra que crearon superposiciones de tierra, errores en la colocación de mojones, deficiencias en la medición de superficies o negligencias en el deslinde de las tierras. Estas experiencias se produjeron desde el primer momento de la aplicación de la reforma agraria y se trató del tipo de conflicto predominante durante la colonización de la Selva Lacandona.

En el caso de la colonización de la Selva Lacandona, cada uno de estos dos grupos de carácter genérico engloba en su interior una gama de conflictos que, en relación a la cuestión tenencial, se suman a algunos más protagonizados por otros agentes, entre los cuales destacamos los siguientes:

1) Familias campesinas contra autoridades civiles. En el transcurso de la investigación expusimos la pugna de los campesinos de *San Javier, Nuevo Guerrero*, los componentes de las colonias agrícolas y ganaderas y los propietarios de *Campo Cedro* como casos más significativos. Asimismo, diversas dotaciones ejidales acabaron enfrentándose a las autoridades por cuestiones de dilatación de los trámites agrarios y errores en la elaboración y ejecución de sus carpetas agrarias.

2) Organizaciones campesinas contra autoridades civiles. La lucha por el reconocimiento de la tierra en la Selva Lacandona tuvo en la Unión de Uniones ejidales y Grupos Campesinos Solidarios el caso más potente de lucha agraria en contra de las decisiones de unas autoridades agrarias que frecuentemente adoptaron actitudes de autoritarias, incoherentes y contradictorias.

3) Organizaciones campesinas independientes contra sí mismas. En la Selva Lacandona, la intensidad del conflicto que se vivió, sobre todo a raíz de la evolución de los acontecimientos producto de la resolución a favor de los lacandones, tensó notablemente la acción campesina independiente hasta el punto que la condujo a vivir una historia de dolorosas fracciones. En un primer momento, la lucha por la tierra unió a los campesinos de la selva pero la evolución de los

conflictos resquebrajaron las relaciones hasta el punto de originar diversas rupturas que rompieron, en más de una ocasión, la unidad de acción campesina.

4) Nuevos tiempos y nuevos actores: Especialmente, a partir de 1989, ya fuera de nuestro ámbito temporal de estudio, los conflictos en la región lacandona se diversificaron e implicaron a nuevos bandos. La aparición en escena el EZLN como organización campesina militarizada, el aumento de la presencia militar en la región y el posicionamiento de la Diócesis de San Cristóbal intensificaron las pugnas en la región. Todos estos nuevos agentes acapararon el protagonismo del conflicto social en el estado de Chiapas a partir de 1994 pero su presencia en la región y su formación provenían de una labor de inmersión en la selva desde hacía años. El campesinado organizado en cuadros militares había empezado a estructurarse a principios de la década de 1980 y la Iglesia católica ejercía su práctica pastoral desde la década de 1960. La presencia militar en 1994 se produjo como reacción a la radicalización de los acontecimientos y su impacto en la región fue rotundo.

Antes de concluir este apartado, queremos enfatizar que, en líneas generales, en las ocasiones que la colonización de la Selva resultó conflictiva, ello se produjo básicamente porque la ejecución del reparto de tierras fue en repetidas ocasiones deficiente y errónea. Es cierto que, en el surgimiento e intensificación del conflicto agrario durante la ocupación de la Selva Lacandona, este no fue el único factor y que hubo otros que lo alimentaron, complementaron o influyeron. No podemos olvidar el elevado índice de pobreza de muchos de los colonos, el exponencial crecimiento demográfico de las comunidades en la región, el empobrecimiento progresivo de los suelos selváticos, la falta de tecnificación e infraestructuras regionales, la crisis del precio del café (1989), las consecuencias de la aplicación de políticas neoliberales, etc. Los conflictos sociales no suelen ser monocausales sino que, en la mayoría de casos, acaban siendo la suma de varios factores. Sin embargo, en este trabajo hemos demostrado que la cuestión tenencial y el modo como se llevó a cabo el reparto agrario en la colonización de la Selva Lacandona, estuvo entre los factores más relevantes en las disputas sociales que surgieron durante estos años.

5. El gran conflicto regional. La creación de la *Zona Lacandona*

La tercera hipótesis de nuestro trabajo apuntaba a los factores que determinaron que, a principios de la década de 1970, las autoridades agrarias consideraran como prioritaria la elaboración y ejecución del proyecto de titulación de selva a favor de los lacandones, uno de los pueblos indígenas que históricamente se había mantenido más al margen de las estructuras políticas y económicas de la República Mexicana.

Escogimos analizar con detalle esta acción agraria porque su impacto en la región fue profundo; la extensión de la restitución y titulación de bienes comunales (614.321-00-00 hectáreas) la hacían extraordinaria; su publicación modificó en cuestión de pocos meses y en un solo acto, una estructura tenencial que, hasta entonces, no había sido afectada por la reforma agraria y, en la cual, el latifundio era la forma dominante de titulación; su creación rompió con una inercia de colonización, situación que desembocó en un intenso conflicto en la región; finalmente, porque la resolución a favor de los lacandones levantó, de inmediato, una serie de sospechas sobre sus pretensiones reales.

Una vez analizada toda la documentación sobre este caso, podemos confirmar que esta resolución tuvo en la arbitrariedad y los errores técnico-formales sus mayores deficiencias. La falta de un sustento convincente, tanto legal como formal, hizo que las propias autoridades, en más de una ocasión, se contradijeran ellas mismas. La prueba es que, cuando interesó que así fuera, las tierras restituidas a los lacandones se consideraron comunales; en otras ocasiones, las mismas autoridades defendieron que eran tierras nacionales; y, en otras circunstancias, se resolvió que eran terrenos ejidales. En pocas palabras, en la creación de la *Zona Lacandona*, el fin siempre justificó los medios. Las formas usadas en la elaboración del expediente y la forma como se decretó demostraron que se trataba de una actuación autoritaria camuflada bajo un discurso populista, prototipo de la década de 1970 en México.

Uno de los ejemplos más evidentes de esta actuación arbitraria fue que los indios lacandones pasaron a convertirse en “latifundistas” aunque esta no fue nunca su intención. Es cierto que, a finales de la década de 1960, los sectores sociales que apoyaban a los lacandones habían reclamado orden y control en la colonización de la selva pues la destrucción del medio selvático y la falta de un espacio seguro de reproducción para el grupo eran sus inquietudes. Sin embargo, estas demandas fueron aprovechadas por las

autoridades para legislar de manera precipitada y tendenciosa con el pretexto de corresponder satisfactoriamente a las supuestas demandas de los lacandones.

Ahora bien, uno de los grandes problemas de esta actuación autoritaria fue que, una vez se puso en marcha la Comunidad Lacandona, los acontecimientos que se sucedieron forzaron a las autoridades agrarias a improvisar, durante más de tres décadas, soluciones que nunca lograron ser definitivas. En el periodo 1971-1989, al margen de ciertos momentos coyunturales en los cuales se dibujaron algunos escenarios marcados por posturas más flexibles, la actitud gubernamental acostumbró a imponer la resolución tal como se había decretado. Ello estimuló una respuesta campesina que canalizó sus esfuerzos a que la deficiente ejecución del proyecto se fuera acercando a la realidad. Esta postura perduró largamente y, a pesar que no obtuvo sus primeros resultados hasta 1989, logró sus objetivos. En esta pugna, los bandos enfrentados se fueron percatando que la solución de los conflictos heredados de 1971 no tenía otra salida que no fuera: diálogo, tiempo, imaginación y compensación. Las actitudes autoritarias, hegemónicas en 1971, y que se alargaron durante casi veinte años, sin duda, contribuyeron a intensificar el conflicto y a perpetuarlo con graves consecuencias para sus implicados. Ello demostró que el método dominante en etapas anteriores -uso de la fuerza y políticas de marginación- fueron opciones ineficaces, inútiles y que, como contrapartida, tensaron en mucho la vida social en la región, contribuyendo a la radicalización de las posturas en buena parte de los campesinos afectados.

Por estos motivos, lo sucedido a raíz de la resolución de la *Zona Lacandona*, nos lleva a definir las dimensiones del acontecimiento agrario vivido en la región como un conflicto de alta intensidad aunque la tensión social no siempre se expresara bajo formas violentas. El conflicto alrededor de la tenencia de la tierra fue una cuestión de suma importancia para las comunidades ejidales y para los pequeños propietarios afincados en la zona y ello implicó una elevada participación de los afectados.⁷ Esta afirmación se sustenta por la duración del mismo -más de treinta años de litigio- y por el gran número de comunidades campesinas implicadas.

Respecto a la forma en que este conflicto se expresó, durante los treinta años que se prolongó se dieron diferentes escenarios. Hubo momentos de diálogo contrapuestos a otros de amenazas; se propusieron alternativas pero también ultimátums; apareció la violencia frente a la negociación; incluso, ante la inflexibilidad que las instituciones

⁷ "...la intensidad de un conflicto es grande si éste importa mucho a los afectados, es decir, si los costes de la derrota son cuantiosos. Cuanto mayor sea la importancia que los participantes atribuyan a una disputa mayor será esta." DAHRENDORF, Ralf. *Sociedad y Libertad*, Madrid, Ed. Tecnos, 1966, p.199.

demonstraron en algunos momentos, hubo quien no se conformó en esperar una rectificación gubernamental y acudió el amparo de la justicia civil, abandonando la vía administrativa agraria. En este último caso, los protagonistas de esta vía lograron resultados positivos pues, como vimos en el ejemplo de Agua Azul Mahogany Co. y *Campo Cedro*, ya explicamos que los procedimientos seguidos durante la creación de la *Zona Lacandona* acarrearán una serie de deficiencias formales que hacían viable la defensa de sus agraviados. No obstante, el problema fue que no todos los afectados disponían de la misma capacidad operativa para enfrentarse a los órganos del estado. La mayoría de ejidos que entraron en conflicto con la *Zona Lacandona* estaban “atrapados” por los procedimientos agrarios y de ellos dependían para su total regularización. Todos los expedientes se hallaban en las dependencias agrarias y la misma autoridad que había creado la *Zona Lacandona* era la que tenía que decidir sobre su suerte. En otras palabras, los campesinos sin recursos ni posibilidades no pudieron acudir al amparo de la justicia ordinaria pues su demanda principal consistía en regularizar la tenencia de la tierra y esta transcurría por los canales gubernamentales. Por ello, se encontraron inmersos en un proceso que tenía como “agresor” y “pacificador” al mismo protagonista; la autoridad agraria. Contra ella, pues, se canalizaron tanto las demandas como las iras de los afectados y la respuesta a esta situación se presentó en distintas formas; desde actitudes pragmáticas, -la política de “dos caras”, en los inicios de la Unión de Uniones- a respuestas más extremas e incluso, puntualmente, violentas -movimiento neozapatista-.

Otra de las cuestiones provocadas por la creación de la *Zona Lacandona* fue el surgimiento de una serie de sospechas sobre sus verdaderos objetivos, lucubraciones que iban más allá del discurso oficial que se empeñaba en identificar la resolución con las demandas de los lacandones y sus aeguidores. Uno de los interrogantes que creó la resolución y su ejecución fue la cuestión de la lucrativa actividad forestal. De hecho, las autoridades nunca escondieron que uno de los objetivos que buscaba la aplicación de la conflictiva resolución era la intervención sobre los recursos silvícolas de la selva. El pretexto utilizado era que todo se hacía en beneficio público pues la actividad privada estaba saqueando la región. De ahí que, una vez decretada la resolución, se actuara rápidamente sobre esta cuestión. Efectivamente, en 1971, la Selva Lacandona todavía presentaba amplias posibilidades en la explotación de sus recursos forestales de alto valor económico. En este sentido, y con vistas a hacerse con el control público de la explotación de la riqueza forestal de la selva, las autoridades federales y estatales se sirvieron de distintos procesos que justificaron sus decisiones. Oficialmente se habló de la necesidad de

poner freno a una destructiva frontera colonizadora protagonizada por campesinos y ganaderos; reconducir la precaria situación social y vital de los lacandones; reformular la política de apoyo a polos de desarrollo ganadero en zonas selváticas llevada a cabo en otras áreas de Chiapas, y recuperar el compromiso heredado del ideal revolucionario y plasmado en la Constitución, basado en aplicar la justicia agraria a los pueblos sin tierra, en este caso, a los indígenas lacandones. Oficiosamente, sin embargo, hay que añadir el interés por aumentar la presencia del Estado en una zona que ya mencionamos, tradicionalmente había quedado marginada de la mayoría de los proyectos públicos y que, además, requería de una especial atención pues la frontera sur mexicana se estaba convirtiendo en un importante enclave político-estratégico a nivel del continente americano. La *Zona Lacandona* fue la gran excusa para que el Estado, por fin, se interesara en la región e interviniera en ella.

En síntesis, la creación de la *Zona Lacandona* representó el ejemplo más paradigmático de las contradicciones en materia agraria que se llevaron a cabo durante la colonización de la selva entre 1922 y 1989. Reunió, en un solo acto agrario, el abanico de conflictos característicos de la ocupación de la región durante este periodo. Referente a la cuestión tenencial, la gran contradicción fue que las autoridades agrarias contribuyeron de manera decisiva a liquidar los latifundios heredados del porfiriato pero, en cambio, acabaron decretando de forma precipitada, mal planificada y deficientemente ejecutada, la creación de un nuevo latifundio; la *Zona Lacandona* (1971), una gran propiedad de carácter social (terreno comunal indígena) que no dejaba de ser una enorme extensión de tierra reservada a unas pocas manos. Añadido a ello, otra de las contradicciones fue que, si bien evitó que la actividad económica planificada alrededor del neolatifundio de Maderera Maya fructificara y con ello, desnaturalizó su existencia, en cambio, las autoridades fueron muy benevolentes al permitir que esta compañía lograra acaparar más de cuatrocientas mil hectáreas en cinco años y que, a pesar de la existencia de los decretos de 1968 y 1971, se permitiera que la empresa forestal no encontrara obstáculo alguno a la hora de deshacerse, poco a poco, de sus posesiones cuando las propiedades, a partir de 1971, había pasado a ser invalidadas, legalmente.

* * *

Nuestra investigación termina en 1989, justo en el momento que se soluciona uno de los episodios más intensos del conflicto que la colonización de la Selva Lacandona había generado. El reconocimiento oficial de veintiséis ejidos a permanecer dentro de *la Zona Lacandona* acabó siendo un acto político que, en la práctica, reconocía el fracaso de las diferentes propuestas de solución que, con anterioridad, se habían ido poniendo sobre la mesa. Esta actuación demostró que los métodos utilizados por las autoridades hasta la fecha no tenían futuro y que el devenir de la región debía pasar por otras vías.

El camino que emprendió la región, a partir de 1989, y la senda seguida por México y Chiapas, a partir de 1994, confirman que la democratización del conjunto de la sociedad mexicana formaba parte esencial de la solución puesto que las antiguas prácticas chiapanecas se demostraban ya incapaces de desactivar conflictos intensos.

Una prueba de todo ello la tenemos en la actividad agraria que se ejecutó en la *Zona Lacandona* entre enero de 2005 y julio de 2007. En estos años, la administración agraria federal decidió abandonar antiguas posturas y apostó a poner fin a más de treinta y cinco años de litigio. Entre los factores que iban a posibilitar el éxito de este objetivo, el primero consistía en que las propias autoridades reconocieran que durante todos estos años, ellas habían sido parte causante de las dificultades. En este sentido, abordaron el eterno conflicto de la Comunidad Lacandona bajo una óptica más pragmática y, presionadas por la durada de la conflictividad y sus variantes (demandas de autonomía indígena, presión de la comunidad internacional, aumento de radicalización social en otros parajes de Chiapas...) reconocieron 29.724-48-24 hectáreas a favor de diferentes ejidos y pequeños propietarios.⁸ A diferencia de épocas anteriores, la novedad en este caso fue que el consenso entre comuneros, ejidatarios y autoridades llegó, una vez la dilatación e intensidad del conflicto hizo evidente que este sólo podía resolverse mediante la

⁸ La relación de poblados que se beneficiaron de expropiaciones de terrenos de la comunidad Zona Lacandona fueron los siguientes, todos del municipio de Ocosingo: 13 de septiembre, 1.125-21-24,5 ha y Loma Bonita, 1.731-80-70,369 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 11-I-2005. Lázaro Cárdenas, 1.267-90-04 ha; Nuevo Tumbalá, 1.525-66-51 ha; Nuevo Progreso, 1.728-83-04 ha; Niños Héroes, 1.883-94-88 ha; Nuevo Tila, 735-92-35 ha y Arroyo Jerusalén II, 95-32-90 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 29-XII-2005. Salto de Agua 2ª sección, 157-30-45 ha; La Bella Ilusión 2ª sección, 334-39-73 ha; Nuevo Francisco Villa, 433-82-75 ha; Nuevo San Andrés La Paz 2ª sección, 905-80-57 ha; Flor de Café, 971-47-84 ha y Nuevo Jerusalén, 986-05-03 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 22-II-2006. Nuevo Lacanjá Tzeltal, 1.432-59-02 ha; Cintalapa 2ª sección, 4.545-23-31 ha y Nueva Libertad, 190-76-26 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 8-VI-2006. Nuevo San Andrés La Paz 2ª sección, 257-04-77 ha; Flor de Café, 348-54-94 ha; Salto de Agua 2ª sección, 55-19-91 ha y La Bella Ilusión 2ª sección, 79-89-24 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 28-XI-2006. San Antonio Escobar, 787-22-75 ha; Santa Rita, 2.864-18-42 ha; predio Asia, 591-31-60 ha; Cintalapa 3ª sección, 318-51-95 ha; Lacanja Tzeltal 3ª sección, 25-78-67 ha; Cintalapa 4ª sección, 402-85-80 ha y Nuevo Guerrero, 2.800-78-63 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 15-II-2007. Nuevo Guerrero 2ª sección, 1.141-05-32 ha en *Diario Oficial de la Federación*, 18-VII-2007.

flexibilización de posturas y la determinación de compensaciones. Por un lado, los ejidatarios se les reconocía su presencia en la zona a cambio que renunciaran a seguir avanzando selva adentro. Por otro lado, los comuneros cedían “sus tierras” a cambio de indemnizaciones monetarias. En síntesis, las autoridades tácitamente reconocieron sus errores del pasado y tuvieron que compensar por ello a todos los afectados: a unos con el reconocimiento de las tierras que siempre habían reclamado como suyas y, a otros, con indemnizaciones por la afectación de las tierras que con anterioridad habían sido decretadas de su propiedad. Así, encaminaron el futuro de Chiapas dentro de un nuevo marco sociopolítico en el cual, las actitudes autoritarias y unilaterales emanadas de arriba hacia abajo tenían que desaparecer. La sociedad moderna chiapaneca y mexicana ya no otorgaban más crédito social a un poder autoritario y opaco en sus prácticas.

Hoy, una vez transcurrida la primera década del siglo XXI, si la Selva Lacandona se mantiene como un punto importante en la agenda política mexicana es, en buena parte, porque la historia de su colonización durante el siglo XX significó el paso de su relativo aislamiento a su total integración en la vida regional, nacional e internacional. Y ello se produjo gracias a que miles de familias campesinas y ganaderas decidieron que su futuro y el de sus generaciones pasaba por la inhóspita selva oriental de Chiapas. Conocer con detalle esta experiencia humana fue la motivación principal que nos llevó a empezar esta tesis.

